Naciones Unidas A/77/767/Add.8*

# Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2023
Español
Original: inglés

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**
Tema 156 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo**

# Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

## Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

| | *Dólares de los Estados Unidos* |
|---|---|
| Consignación (2021/22) | 1.042.728.900 |
| Gastos (2021/22) | 1.018.856.400 |
| Saldo no comprometido (2021/22) | 23.875.500 |
| Consignación (2022/23) | 1.030.269.900 |
| Gastos previstos (2022/23)[a] | 1.030.269.900 |
| Infrautilización prevista (2022/23) | 0 |
| Propuesta del Secretario General (2023/24) | 1.078.212.400 |
| Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2023/24) | 5.459.200 |
| Recomendación de la Comisión Consultiva (2023/24) | 1.072.753.200 |

[a] Estimación al 31 de marzo de 2023.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 9 de mayo de 2023.

# I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/77/609 y A/77/745), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió, tanto en persona como en línea, con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 10 de abril de 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe A/77/767, y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en su informe conexo (A/77/802).

# II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

2. La Asamblea General, en su resolución 75/300, consignó la suma de 1.042.728.900 dólares en cifras brutas (1.015.496.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Los gastos del ejercicio ascendieron a 1.018.856.400 dólares en cifras brutas (992.057.500 dólares en cifras netas), lo que representa un índice de ejecución presupuestaria del 97,7 %. El saldo no comprometido resultante, de 23.872.500 dólares en cifras brutas, representa el 2,3 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 23.872.500 dólares del total de recursos aprobados para 2021/22 refleja gastos inferiores a los presupuestados en concepto de gastos de personal militar y de policía (25.324.500 dólares (4,8 %)) y de personal civil (5.024.500 dólares (1,0 %)), compensados en parte por un aumento de las necesidades en concepto de personal de operaciones (6.476.500 dólares (2,5 %)). En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (A/77/609), se puede consultar información resumida sobre la redistribución (7.468.700 dólares (1,4 %)) del grupo I en el grupo III. En la sección IV del informe del Secretario General, se ofrece un análisis detallado de las diferencias.

4. En lo que respecta a las obligaciones por liquidar, la Misión tenía pasivos por valor de 155.629.500 dólares al 30 de junio de 2021, que, al 30 de junio de 2022, habían alcanzado los 158.272.400 dólares. **La Comisión Consultiva observa que las obligaciones por liquidar aumentaron en 2.642.900 dólares (1,7 %) en 2021/22 respecto del ejercicio económico 2020/21**. La Comisión Consultiva formula más observaciones sobre las obligaciones por liquidar en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la pérdida de intereses para el mantenimiento de la paz ascendió a 1,6 millones de dólares en el ejercicio 2021/22, debido a que, durante este último, los tipos de interés a largo plazo empezaron a subir. Este aumento de las tasas de interés supuso una disminución del valor de mercado de una serie de títulos a más largo plazo en la cuenta mancomunada de inversiones. La disminución del valor de mercado de los títulos se contabiliza como pérdida no realizada a efectos de presentación de los estados financieros. Las pérdidas y ganancias no realizadas en títulos se basan en los

precios de mercado del último día hábil del ejercicio económico y se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada. La parte correspondiente a la MONUSCO de la pérdida en concepto de ingresos por inversiones fue de 583.200 dólares.

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en junio de 2022, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) tuvo que solicitar préstamos para sufragar los gastos de la Misión, ya que sus reservas operacionales en efectivo resultaban insuficientes. A finales de junio de 2022, la MONUSCO había prestado 40,0 millones de dólares a la UNMISS. En su resolución 76/272, de 29 de junio de 2022, la Asamblea General solicitó al Secretario General que continuara a modo de prueba durante otros cinco años la práctica de gestionar de forma mancomunada los recursos en efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz en curso. En la misma resolución, la Asamblea hizo suyo el informe de la Comisión (A/76/7/Add.29), incluida la propuesta de utilizar el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz como mecanismo de liquidez preferente hasta un máximo de 110 millones de dólares, manteniendo al mismo tiempo 40 millones de dólares como reserva para misiones nuevas y en expansión. Como consecuencia de ello, el préstamo de 40,0 millones de dólares contraído por la UNMISS se transfirió en julio de 2022 de la MONUSCO al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz.

7. En respuesta a sus preguntas sobre los gastos en viajes oficiales, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el ejercicio 2020/21, se había tramitado y abonado el 93 % de las solicitudes de reubicación del personal que se encontraba en Goma durante la erupción volcánica. El 7 % restante se tramitó en el ejercicio 2021/22, ya que exigía verificaciones más exhaustivas. Esas solicitudes correspondían a personal de contratación nacional que tuvo que permanecer en Goma para desempeñar funciones esenciales mientras se trasladaba a los familiares a su cargo. Antes de tramitar los pagos, la Misión tuvo que pedir más aclaraciones a la Sede de las Naciones Unidas sobre si el personal debía o no cobrar por dichos familiares, y también asegurarse de que la Sección de Recursos Humanos de la Misión verificara qué familiares estaban reconocidos como personas a cargo. Cuando se recibieron las aclaraciones y se terminaron de elaborar las listas de familiares a cargo, el ejercicio presupuestario ya había concluido, razón por la cual los gastos se contabilizaron en el ejercicio 2021/22.

### Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

8. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022. En su informe, la Junta señaló la tendencia de los gastos, la situación de la liquidez y los consiguientes riesgos financieros de la Misión (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 32, 98, 135, 138, 150, 153, 177 y 335, y cap. IV, párrs. 35, 41, 61, 139 y 220). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente**.

## III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

9. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos del período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, se había gastado un total de 875.782.300

dólares. Se estimaba que, al cierre del ejercicio en curso, los gastos totales ascenderían a 1.030.269.900 dólares, y el saldo no comprometido, a 0 dólares (0,0 %).

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2022, se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes hasta el mes de septiembre de 2022, y que el saldo pendiente era de 57.796.000 dólares. Se habían certificado y pagado las solicitudes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2022, lo que dejaba un saldo pendiente de 37.718.500 dólares al 31 de diciembre de 2022. En lo que respecta a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2022, se había desembolsado una suma de 9.289.400 dólares para liquidar 340 solicitudes de indemnización por discapacidad desde la puesta en marcha de la MONUSCO, y había 28 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez**.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de febrero de 2023, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 24.785.120.700 dólares en relación con la MONUSCO desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 24.143.648.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 641.472.700 dólares. También se informó a la Comisión de que, al 27 de febrero de 2023, el efectivo disponible de la Misión era de 126.732.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, de 164.214.900 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones**.

# IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

## A. Mandato e hipótesis de planificación

12. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010), y su prórroga más reciente, hasta el 20 de diciembre de 2023, se aprobó en la resolución 2666 (2022) del Consejo. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para 2023/24 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/745).

## B. Recursos necesarios

13. El total de recursos por valor de 1.078.212.400 dólares que se solicita para el ejercicio 2023/24 supone un aumento de 47.942.500 dólares (4,7 %) respecto de la consignación de 1.030.269.900 dólares aprobada para el ejercicio 2022/23 (véase el cuadro siguiente).

## Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *Fondos asignados (2021/22)* | *Gastos (2021/22)* | *Fondos asignados (2022/23)* | *Gastos al 31 de marzo de 2023* | *Estimación de gastos (2023/24)* | *Diferencia* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | *Monto* | *Porcentaje* |
| Personal militar y de policía | 522 261,7 | 496 937,2 | 510 727,8 | 490 100,0 | 538 643,3 | 27 915,5 | 5,5 |
| Personal civil | 265 262,5 | 260 238,0 | 268 766,8 | 187 725,6 | 258 229,4 | (10 537,4) | (3,9) |
| Gastos operacionales | 255 204,7 | 261 681,2 | 250 775,3 | 197 956,7 | 281 339,7 | 30 564,4 | 12,2 |
| **Recursos necesarios en cifras brutas** | **1 042 728,9** | **1 018 856,4** | **1 030 269,9** | **875 782,3** | **1 078 212,4** | **47 942,5** | **4,7** |

*Nota*: En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/77/745) se ofrece, respectivamente, información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

14. El aumento del total de recursos necesarios se debe principalmente al incremento de las necesidades de personal militar y de policía y al de los gastos operacionales, que se compensan en parte con la reducción de las necesidades de personal civil. En la sección III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Misión se ofrece información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2022/23 y los recursos propuestos para 2023/24.

### 1. Personal militar y de policía

| *Categoría* | *Autorizados 2022/23*[a] *(1)* | *Cifras reales al 30 de junio de 2022 (2)* | *Autorizados 2022/23*[a] *(3)* | *Cifras reales al 31 de marzo de 2023 (4)* | *Autorizados*[a] *y propuestos 2023/24 (5)* | *Diferencia (6)=(5)-(3)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Observadores militares | 660 | 492 | 660 | 497 | 660 | – |
| Personal de contingentes militares | 13 640/13 140[b] | 12 835 | 13 140/13 500[c] | 12 465 | 13 500 | 360 |
| Personal de policía de las Naciones Unidas | 591 | 438 | 591 | 355 | 591 | – |
| Personal de las unidades de policía constituidas | 1 410 | 1 228 | 1 410 | 1 222 | 1 410 | – |

[a] Representa la dotación máxima autorizada.
[b] La dotación autorizada fue revisada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2612 (2021), de 20 de diciembre de 2021.
[c] La dotación autorizada fue revisada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2666 (2022), de 20 de diciembre de 2022.

15. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2023/24 representan un aumento de 27.915.500 dólares (5,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El aumento propuesto se debe principalmente a: a) un incremento en el costo diario de las raciones, que pasa de 5,62 dólares por persona y día en el ejercicio 2022/23 a 8,17 dólares por persona y día en el ejercicio 2023/24; b) la aplicación de una tasa de reembolso más elevada en el ejercicio 2023/24, de 1.448 dólares por persona y mes (frente a la tasa anterior de 1.428 dólares), y el reembolso de un monto de 4,9 dólares por persona y mes en concepto de gastos relacionados con las pruebas obligatorias previas al despliegue para detectar la enfermedad por coronavirus (COVID-19), aprobados por la Asamblea General en su resolución 76/276; y c) los costos de asentamiento, raciones y equipo de propiedad de los contingentes en que se incurriría al desplegar 180 nuevos agentes de unidades

de policía constituidas (45 en Goma, 45 en Bunia, 50 en Beni y 40 en Bukavu) para apoyar a las cinco unidades ya destacadas (A/77/745, párrs. 173 a 179).

*Demora en el despliegue*

16. En el cuadro que figura a continuación, se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como los propuestos para el ejercicio 2023/24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se preveía ningún retraso conocido en el despliegue mensual de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, lo que se plasma con los factores de demora en el despliegue propuestos del 4,7 % y el 0,0 %, respectivamente. **La Comisión confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se facilite a esta información actualizada**.

**Factores de demora en el despliegue**

| *Categoría* | *Reales 2021/22* | *Aprobados 2022/23* | *Reales al 31 de diciembre de 2022* | *Medias reales al 31 de diciembre de 2022* | *Reales al 31 de marzo de 2023* | *Medias reales al 31 de marzo de 2023* | *Propuestos 2023/24* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Personal militar y de policía** | | | | | | | |
| Observadores militares | 25,0 | 23,0 | 25,6 | 25,0 | 24,7 | 25,0 | 23,0 |
| Contingentes militares | 6,5 | 2,1 | 9,8 | 4,1 | 5,1 | 5,9 | 4,7 |
| Policía de las Naciones Unidas | 30,3 | 26,4 | 37,6 | 30,6 | 39,9 | 34,7 | 30,6 |
| Unidades de policía constituidas | 12,7 | 12,8 | 13,3 | 12,8 | 13,3 | 13,0 | 0,0 |

17. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía**.

## 2. Personal civil

| *Categoría* | *Aprobados 2021/22* (1) | *Ocupados al 30 de junio de 2022* (2) | *Aprobados 2022/23* (3) | *Ocupados al 31 de marzo de 2023* (4) | *Propuestos 2023/24* (5) | *Diferencia* (6)=(5)-(3) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Puestos | | | | | | |
| Personal internacional | 697 | 622 | 687 | 607 | 670 | (17) |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 193 | 179 | 190 | 172 | 200 | 10 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 1 460 | 1 368 | 1 407 | 1 323 | 1 408 | 1 |
| Personal temporario general | | | | | | |
| Personal internacional | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | – |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 10 | 7 | 10 | 7 | 11 | 1 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 46 | 45 | 46 | 44 | 46 | – |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | | | | | | |
| De contratación internacional | 313 | 297 | 307 | 290 | 292 | (15) |
| De contratación nacional | 14 | 14 | 15 | 15 | 32 | 17 |

| Categoría | *Aprobados 2021/22* *(1)* | *Ocupados al 30 de junio de 2022* *(2)* | *Aprobados 2022/23* *(3)* | *Ocupados al 31 de marzo de 2023* *(4)* | *Propuestos 2023/24* *(5)* | *Diferencia* *(6)=(5)-(3)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal proporcionado por el Gobierno | 90 | 51 | 90 | 43 | 90 | – |
| **Total** | **2 827** | **2 586** | **2 757** | **2 504** | **2 754** | **(3)** |

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2023/24 representan una disminución de 10.537.400 dólares (3,9 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. Esa disminución obedece principalmente a la reducción de las necesidades en las dos partidas siguientes: por un lado, en la de personal internacional (8.277.300 dólares), como resultado de aplicar una tasa de gastos comunes de personal del 84,1 % (basada en las tendencias de los gastos), que es inferior a la tasa del 91,3 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23; y, por otro, en la de personal temporario general (934.400 dólares), puesto que la Misión ha dejado de sufragar la parte que tenía asignada de los gastos vinculados al personal de esa categoría dedicado a apoyar la implementación del módulo de Umoja para la cadena de suministro (A/77/745, párrs. 180 a 185).

*Recomendaciones sobre puestos y plazas*

19. El Secretario General propone un total de 2.754 puestos y plazas de personal civil para 2023/24, cifra que comprende: a) la creación de una nueva Sección de Reforma del Sector de la Seguridad, que incluirá 3 nuevos puestos (1 de Asesor Principal sobre Reforma del Sector de la Seguridad (D-1), 1 de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-4) y 1 de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-3)), 1 puesto de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico) y 2 plazas de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (1 de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional), además de la redistribución de 1 puesto de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) de la División de Asuntos Políticos (véase A/77/745, párrs. 113 a 122); b) la creación de 1 plaza de personal temporario general de Oficial Jurídico (P-3) en la Oficina de Asuntos Jurídicos (*ibid*., párr. 69); c) la creación de una plaza de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General (*ibid*., párr. 68); d) la conversión de 12 puestos del Cuadro Orgánico (1 de ellos financiado con cargo a los fondos de personal temporario general) y 21 plazas (5 del Servicio Móvil y 16 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) en las correspondientes plazas de contratación nacional; y e) la supresión de 11 puestos y plazas, a saber: 4 puestos (1 de Oficial de Coordinación (Sección de Apoyo a la Estabilización) (P-4), 1 de Oficial de Protección Infantil (P-3), 1 de Oficial de Asuntos Judiciales (P-3) y 1 de Oficial de Asuntos Civiles (P-3)), 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales (personal nacional del Cuadro Orgánico), 1 puesto de Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico), 4 plazas (personal nacional de Servicios Generales) (1 de Auxiliar de Equipo (Sección de Almacenamiento Centralizado), 1 de Auxiliar de Gestión de Programas (Sección de Apoyo a la Justicia) y 2 de Guardia de Seguridad sobre el Terreno) y 1 plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional).

20. En lo que respecta a la propuesta de crear la nueva Sección de Reforma del Sector de la Seguridad, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2666 (2022), había

elevado el apoyo a la reforma del sector de la seguridad a la categoría de tarea prioritaria, haciendo hincapié en que se brindaran buenos oficios y asesoramiento estratégico y técnico al Gobierno de la República Democrática del Congo, y que la Misión tuviera una participación clave en la coordinación del apoyo que prestaban los asociados internacionales y bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta de crear la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad. Sin embargo, la Comisión observa que la reforma del sector de la seguridad ya forma parte del mandato de la MONUSCO. La Comisión espera con interés que, en futuras solicitudes presupuestarias, se le facilite información actualizada sobre cómo puede la Misión aprovechar las capacidades existentes para cumplir su mandato**.

21. En lo que respecta a la propuesta de crear una plaza de Oficial Jurídico (P-3) financiada con los fondos para el personal temporario general, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en el primer trimestre de 2021, el proveedor del seguro de asistencia médica de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo había detectado un considerable número de presuntos fraudes relacionados con el uso del seguro, en los que estaban implicados hasta 188 funcionarios de la MONUSCO. Para ayudar a la Sección de Seguros Médicos y de Vida y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a investigar esos casos, se propone crear una plaza de personal temporario general de Oficial Jurídico (P-3) con base en Nairobi. Como medida excepcional para ayudar en la investigación, el Contralor aprobó una plaza de personal temporario con cargo a los recursos aprobados disponibles, que ha estado cubierta desde septiembre de 2021. Esta plaza sigue siendo necesaria porque la labor relacionada con los casos de fraude al seguro médico continuará durante el ejercicio 2023/24. Según ha confirmado la OSSI, aún quedan por remitir a la Oficina de Recursos Humanos unos 100 casos relacionados con el personal de la MONUSCO. **La Comisión Consultiva insta a la Misión y a los departamentos pertinentes de la Sede de las Naciones Unidas a que consideren prioritario utilizar los recursos existentes para tramitar los casos de fraude pendientes. La Comisión confía en que, en el próximo informe presupuestario, se facilite información actualizada sobre el número de casos pendientes y las iniciativas de recuperación financiera**.

22. En lo que respecta a la propuesta de crear una plaza de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en la República Democrática del Congo, había 670 víctimas de explotación y abusos sexuales que habían solicitado apoyo y asistencia, además de 143 niños nacidos como consecuencia de la explotación y los abusos sexuales que recibían asistencia en ese momento. Se propone crear una plaza de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) para ayudar al Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, garantizar que la asistencia a las víctimas llegue durante todo el año a todas las personas que la necesiten y velar por que todas las víctimas reciban información oportuna. **La Comisión Consultiva confía en que, con el propósito de atender las necesidades de las víctimas de manera más eficiente y holística, la Misión trate de aumentar la colaboración para aprovechar los recursos de que disponen diversas entidades de la Misión, como la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Comisionado de Policía, la Oficina de Conducta y Disciplina, la Oficina de Protección de la Infancia, la Oficina de Asuntos de Género y la Oficina de Asuntos Civiles, además de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina de Derechos de las Víctimas (véase también A/77/831, párr. 10). Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree**

**la plaza propuesta de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional)**.

23. En lo que respecta a la propuesta de convertir 33 puestos y plazas (12 puestos de personal internacional del Cuadro Orgánico en puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico, 5 plazas del Servicio Móvil en plazas de personal nacional de Servicios Generales y 16 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional en plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que estas medidas se ajustaban al plan conjunto de transición y a la estrategia de nacionalización de la Misión. En consecuencia, para fomentar las capacidades en términos de personal nacional, se propone convertir los 33 puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que el Gobierno de la República Democrática del Congo espera contar con un programa de desarme, desmovilización, recuperación comunitaria y estabilización plenamente operativo en 2023. Se espera que la propia sección de desarme y desmovilización de la Misión contribuya plenamente a planificar y poner en marcha las actividades de desarme y desmovilización, que comprenderían proyectos de reinserción ejecutados mediante programas de reducción de la violencia comunitaria. La Comisión confía en que, en futuros informes, se facilite información actualizada sobre la cooperación y la creación de capacidad nacional relacionadas con las actividades de desarme y desmovilización. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la conversión de plazas y puestos en plazas y puestos de contratación nacional, y reitera la importancia de crear capacidad nacional, especialmente en el contexto de la transición y la reducción de la Misión. La Comisión confía en que la MONUSCO siga emprendiendo mayores esfuerzos para estudiar el uso en sus operaciones de personal nacional, incluidos los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional. La Comisión confía en que la próxima solicitud presupuestaria se acompañe de información actualizada sobre las iniciativas y los avances en materia de conversión de plazas y puestos en plazas y puestos de contratación nacional (véanse A/75/822/Add.6, párr. 47 y A/74/737/Add.12, párr. 15)**.

24. En su informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Secretario General indica que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto brindó orientación sobre políticas para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24, y para garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basaran, en la medida de lo posible, en las tasas reales (A/77/779, párr. 254). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil durante los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2023/24.

**Tasas de vacantes**

(Porcentaje)

| *Categoría* | *Presupuestada 2021/22* | *Real 2021/22* | *Presupuestada 2022/23* | *Real al 31 de diciembre de 2022* | *Media real de enero a diciembre de 2022* | *Real al 31 de marzo de 2023* | *Media real al 31 de marzo de 2023* | *Propuesta 2023/24[a]* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Personal civil** | | | | | | | | |
| Personal internacional | 11,5 | 11,9 | 11,5 | 11,5 | 11,7 | 11,6 | 11,4 | 11,5 |
| Personal nacional | | | | | | | | |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 10,6 | 7,3 | 6,0 | 9,5 | 8,3 | 9,5 | 8,9 | 8,3 |

| *Categoría* | *Presupuestada 2021/22* | *Real 2021/22* | *Presupuestada 2022/23* | *Real al 31 de diciembre de 2022* | *Media real de enero a diciembre de 2022* | *Real al 31 de marzo de 2023* | *Media real al 31 de marzo de 2023* | *Propuesta 2023/24*[a] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal nacional de Servicios Generales | 4,6 | 5,7 | 4,6 | 6,9 | 6,4 | 6,0 | 6,3 | 6,4 |
| Personal temporario general | | | | | | | | |
| Personal internacional | 16,7 | 25,0 | 16,7 | 20,0 | 40,0 | 40,0 | 40,0 | 20,0 |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 25,0 | 30,0 | 25,0 | 30,0 | 30,0 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 0,7 | 2,2 | 0,7 | 6,5 | 2,2 | 4,3 | 4,3 | 2,2 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | | | | | | | | |
| Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional | 2,7 | 6,4 | 5,0 | 7,2 | 6,1 | 5,5 | 6,5 | 6,1 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional | 9,1 | 21,4 | 9,1 | 0,0 | 13,3 | 0,0 | 6,7 | 0,0 |
| Personal proporcionado por el Gobierno | 38,9 | 38,9 | 38,9 | 43,3 | 43,3 | 52,2 | 46,7 | 35,6 |

[a] Las hipótesis consideradas para los factores de vacantes incluyen la tasa de vacantes media actual de 12 meses, de enero a diciembre de 2022, y la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022 (A/77/745, párr. 141).

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes del personal de contratación nacional eran más elevadas para ajustarse a las orientaciones de la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno destinadas a mejorar la precisión y coherencia de los factores de las tasas de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24 con el fin de garantizar que las tasas propuestas se basaran, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Las orientaciones formuladas para los factores de vacantes propuestos incluyen la tasa de vacantes media actual de 12 meses, de enero a diciembre de 2022, y la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022. La Comisión observa que la tasa de vacantes propuesta para el personal internacional, incluido el personal temporario general, los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y el personal proporcionado por el Gobierno, difiere de la media real de los últimos 12 meses. La Comisión observa también que las tasas propuestas difieren ligeramente de las tasas de vacantes medias que, al 31 de marzo de 2023, se han registrado durante el actual ejercicio 2022/23 para el personal nacional del Cuadro Orgánico, el personal internacional financiado con cargo a la partida de personal temporario general, los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y el personal proporcionado por el Gobierno. **La Comisión Consultiva recuerda que las orientaciones se facilitaron para mejorar las tasas de vacantes, y opina que las tasas de vacantes propuestas deberían basarse en las tasas reales (véanse también A/75/822/Add.5, párr. 20 y A/74/737/Add.1, párr. 16). La Comisión considera que se debería facilitar información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y que, en los futuros proyectos de presupuesto y documentos asociados, se debería aportar siempre una justificación clara que incluyera, en la medida de lo posible, previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras**. La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

*Puestos vacantes*

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión tenía 206 puestos vacantes al 31 de marzo de 2023, 14 de los cuales llevaban vacantes más de dos años (2 del Servicio Móvil, 3 del personal nacional del Cuadro Orgánico y 9 del personal nacional de Servicios Generales). Esos 14 puestos, ninguno de los cuales se propone suprimir, se encontraban en distintas fases del proceso de contratación. Además, había 26 funcionarios que, después del 31 de marzo de 2023, percibían subsidios por funciones especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los directivos no suelen confiar en que los candidatos de las listas de preselección satisfagan sus requisitos específicos, por lo que, en vez de usar esta modalidad de contratación, prefieren anunciar las vacantes de los puestos concretos de que se trate. Además, algunas de las listas de preselección están obsoletas: puede que los candidatos ya hayan ascendido o que ya no estén interesados en las plazas de las categorías a las que se presentaron. Por otra parte, hay plazas, cuyas listas de preselección tienen muy pocos candidatos o ninguno en absoluto, que ocupan pocas mujeres. La cambiante dinámica de la Misión hace que, en ocasiones, se precisen distintas competencias que no tienen por qué tener necesariamente los candidatos incluidos en la lista de preselección. **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran con rapidez**.

*Voluntarios de las Naciones Unidas*

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el uso de Voluntarios de las Naciones Unidas en entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas se rige por el memorando de entendimiento global suscrito entre las Naciones Unidas y el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas, de fecha 11 de septiembre de 2018. Los Voluntarios de las Naciones Unidas prestan apoyo operacional y sustantivo a las entidades en diversas esferas, como los derechos humanos, los procesos electorales, el desarrollo comunitario, la tecnología de la información y las comunicaciones, la administración y la logística, la salud y el socorro humanitario; además, desempeñan funciones especializadas que requieren de aptitudes y conocimientos de los que carece la Organización. Hay cinco categorías diferentes de Voluntarios de las Naciones Unidas: expertos de las Naciones Unidas, especialistas de las Naciones Unidas, jóvenes voluntarios de las Naciones Unidas, voluntarios comunitarios de las Naciones Unidas y voluntarios en línea. A excepción de los voluntarios en línea, los Voluntarios de las Naciones Unidas prestan sus servicios con arreglo a contratos expedidos por el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas que se rigen por las Condiciones de Servicio Unificadas para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Estas figuras no pueden destinarse a cubrir puestos básicos con funciones administrativas y financieras importantes cuyo ejercicio exija la delegación de autoridad, así como la aprobación o certificación de funciones o la supervisión de personal. Los Voluntarios de las Naciones Unidas no pueden utilizarse para sustituir a miembros del personal ni contratarse para cubrir los puestos de personal autorizado para ejecutar los programas y las actividades previstos en mandatos, ni tampoco por motivos económicos. En el anexo del presente informe, figura una lista por ubicación de todas las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas financiadas con cargo a las operaciones de paz y a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

28. **Sin perjuicio de las recomendaciones del párrafo 22, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia**.

### 3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría | *Prorrateados (2021/22)* (1) | *Gastos (2021/22)* (2) | *Prorrateados (2022/23)* (3) | *Gastos al 31 de marzo de 2023* (4) | *Estimación de gastos (2023/24)* (5) | *Diferencia* Monto (6)=(5)-(3) | *Diferencia* Porcentaje (7)=(6)÷(3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Gastos operacionales** | | | | | | | |
| Observadores electorales civiles | – | – | – | – | – | – | – |
| Consultores y servicios de consultoría | 625,8 | 250,2 | 584,8 | 452,5 | 608,1 | 23,3 | 4,0 |
| Viajes oficiales | 4 090,5 | 4 385,7 | 4 558,3 | 2 965,5 | 4 897,2 | 338,9 | 7,4 |
| Instalaciones e infraestructura | 43 185,1 | 57 661,2 | 45 609,7 | 48 246,5 | 56 753,1 | 11 143,4 | 24,4 |
| Transporte terrestre | 9 391,9 | 17 407,3 | 10 579,9 | 11 091,0 | 9 234,4 | (1 345,5) | (12,7) |
| Operaciones aéreas | 108 221,5 | 95 745,6 | 99 676,1 | 57 314,1 | 118 841,6 | 19 165,5 | 19,2 |
| Operaciones marítimas | 701,5 | 1 264,0 | 690,0 | 986,7 | 910,0 | 220,0 | 31,9 |
| Tecnología de la información y las comunicaciones | 40 593,1 | 40 533,2 | 39 824,6 | 35 614,3 | 41 248,9 | 1 424,3 | 3,6 |
| Servicios médicos | 2 308,8 | 2 208,1 | 2 237,4 | 1 161,8 | 1 973,5 | (263,9) | (11,8) |
| Equipo especial | – | – | – | – | – | – | (100,0) |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 44 586,5 | 40 845,9 | 45 764,5 | 39 290,9 | 45 622,9 | (141,6) | (0,3) |
| Proyectos de efecto rápido | 1 500,0 | 1 380,0 | 1 250,0 | 833,4 | 1 250,0 | – | – |
| **Total** | **255 204,7** | **261 681,2** | **250 775,3** | **197 956,7** | **281 339,7** | **30 564,4** | **12,2** |

29. Los recursos propuestos para gastos operacionales en el ejercicio 2023/24 suponen un aumento neto de 30.564.400 dólares (12,2 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2022/23. El aumento neto propuesto para 2023/24 se debe a las menores necesidades en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo, transporte terrestre y servicios médicos, compensadas en parte por los aumentos propuestos en todas las demás clases de objetos (véase también A/77/745, seccs. II y III).

30. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación, respecto a las cuales formula las siguientes observaciones y recomendaciones**:

a) *Consultores y servicios de consultoría.* Los recursos propuestos ascienden a 608.100 dólares para 2023/24; sin embargo, en 2021/22, los gastos fueron de 250.200 dólares, y, al 31 de marzo de 2023, ascendían a 452.500 dólares. **En vista de que los gastos fueron inferiores a los previstos en 2021/22, incluido el grado de ejecución durante la reducción y transición de la MONUSCO, la Comisión Consultiva recomienda disminuir en un 15 % (91.200 dólares) los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría**;

b) *Gasolina, aceite y lubricante.* A partir de la información complementaria proporcionada, la Comisión Consultiva observa que se ha presupuestado un monto total de 35.911.265 dólares en tres clases presupuestarias, lo que refleja un aumento de 8.476.365 dólares que obedece, principalmente, al alza de los precios medios siguientes, en comparación con los precios aplicados en el presupuesto aprobado para 2022/23: i) 1,236 dólares por litro de combustible diésel en la partida de instalaciones e infraestructura, frente a 0,860 dólares por litro, y 1,165 dólares por litro de queroseno, frente a 0,838 dólares por litro; ii) 1,236 dólares por litro de combustible

diésel para vehículos en la partida de transporte terrestre, frente a 0,860 dólares por litro; iii) 1,139 dólares por litro de combustible aeronáutico en la partida de operaciones aéreas, frente a 0,830 dólares por litro. La Comisión observa también que, por lo que se refiere a las tres clases presupuestarias, los aumentos para 2023/24 son los siguientes: i) el monto de 11.342.651 dólares refleja un aumento de 2.821.901 dólares (33,1 %) en instalaciones e infraestructura con respecto a 2022/23, acompañado de una disminución de 210.120 litros; ii) el monto de 5.642.149 dólares refleja un aumento de 1.499.900 dólares (36,2 %) en transporte terrestre con respecto a 2022/23, sin que haya cambiado el número de litros; y iii) el monto de 18.926.465 dólares refleja un aumento de 4.154.564 dólares (28,1 %) en operaciones aéreas con respecto a 2022/23, sin que haya cambiado el número de litros. La Comisión examina más a fondo la repercusión de los precios del combustible y la presupuestación asociada en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767);

c) *Instalaciones e infraestructura.* Se solicita un crédito de 56.753.100 dólares para 2023/24, cifra que representa un aumento de 11.143.400 dólares (24,4 %) respecto de los 45.609.700 dólares aprobados para 2022/23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades en instalaciones e infraestructura se debía principalmente a: i) la inclusión de un crédito para pagar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía las solicitudes de reembolso por las municiones utilizadas por sus contingentes y unidades en el curso de maniobras militares y de policía en la República Democrática del Congo (1.620.000 dólares); ii) la adquisición e instalación de 570 cámaras de seguridad para proteger al personal y los locales de la MONUSCO en el este de la República Democrática del Congo, dado que las condiciones de seguridad son cada vez más volátiles (3.733.500 dólares); y iii) un precio medio más elevado del diésel y el queroseno en el ejercicio 2023/24 (2.821.900 dólares). **Teniendo en cuenta que la MONUSCO está inmersa en un proceso de reducción y transición, la Comisión Consultiva considera que podrían estudiarse formas de aumentar la eficiencia y, en consecuencia, recomienda reducir en un 5 % (2.270.500 dólares) los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura, que ascienden a 45.410.400 dólares (una vez excluido el crédito propuesto de 11.342.700 dólares para gasolina, aceite y lubricantes)**;

d) *Tecnología de la información y las comunicaciones.* Los recursos propuestos ascienden a 41.248.900 dólares para 2023/24; sin embargo, en 2021/22, los gastos fueron de 40.533.200 dólares, y, al 31 de marzo de 2023, ascendían a 35.614.300 dólares. **En vista de que, en el ejercicio en curso, los gastos están siendo inferiores a los previstos y de que hay que buscar formas de aumentar la eficiencia, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 20 % (226.200 dólares) el aumento propuesto de los recursos destinados a la tecnología de la información y las comunicaciones (excluido el crédito para los servicios de información pública y publicaciones)**;

e) *Operaciones aéreas.* Se solicita un crédito de 118.841.600 dólares para 2023/24, cifra que representa un aumento de 19.165.500 dólares (19,2 %) respecto de los 99.676.100 dólares aprobados para 2022/23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades se debe a: i) el incremento de los costos fijos ligados a los helicópteros civiles de uso general (12.269.700 dólares) y a los aviones, atendiendo a los precios del mercado (443.100 dólares); ii) un precio medio más elevado del carburante para motores a reacción en el ejercicio 2023/24 (4.188.000 dólares); y iii) la celebración de un nuevo contrato de servicios de tierra en aeropuertos (2.013.200 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, con anterioridad al ejercicio 2020/21, la MONUSCO había gestionado los servicios de tierra en aeropuertos conjugando unidades militares

de apoyo aéreo, contratos comerciales y personal interno. En el ejercicio 2020/21, la Misión decidió repatriar las unidades militares de apoyo aéreo y recurrir a varios contratos comerciales para cubrir, de forma fragmentada, los servicios que hasta entonces prestaban dichas unidades. A fin de simplificar la prestación de tales servicios, la Misión puso en marcha una licitación para adjudicar un único contrato que cubriera todos los servicios de tierra en aeropuertos, proceso que concluyó con un nuevo contrato que supuso un incremento neto de 1,3 millones de dólares. La Comisión examina asuntos ligados a las operaciones aéreas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767);

f) *Sistemas aéreos no tripulados.* En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el ejercicio 2021/22, el proveedor del sistema aéreo no tripulado había prestado sus servicios ajustándose a los requisitos especificados en el contrato comercial que se había suscrito. Desde el punto de vista operacional, ese sistema adolecía de varias limitaciones técnicas, como problemas técnicos de la propia aeronave, la falta de disponibilidad de la tripulación (en concreto, del piloto al mando) y fallos del enlace de emisión en directo, que se suman a un accidente ocurrido durante el despegue y una colisión que tuvo lugar por problemas de motor. Cabe mencionar, además, la existencia de dificultades operacionales, como las frecuentes inclemencias meteorológicas en la zona de operaciones. Cuando las limitaciones y dificultades señaladas menoscabaron la plena capacidad operacional, se aplicaron las correspondientes sanciones económicas contempladas en el contrato. El contrato vigente establece dos condiciones para que tales sanciones puedan aplicarse:

- Pérdida de la plena capacidad operacional: la parte de las tarifas básicas anuales que el operador tiene derecho a facturar y cobrar por cada día que la capacidad operacional no sea plena se reducirá en un 50 %
- Incumplimiento del umbral anual de fiabilidad del 95 %: las Naciones Unidas tendrán derecho a una compensación proporcional de las tarifas anuales, tanto básicas como suplementarias, por cada año de vigencia del contrato en el que no se alcance el umbral de fiabilidad

En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que el contrato vigente con el proveedor señalado vence en enero de 2024, y que ya ha puesto en marcha una licitación para sustituirlo. Tras analizar las actividades que la Misión está ejecutando y las que tiene previstas, se está perfilando la nueva definición de los requisitos en materia de inteligencia, vigilancia y reconocimiento aéreos. La Secretaría convoca licitaciones por concurso recurriendo a la modalidad de llamado a presentación de propuestas para la adquisición de sistemas aéreos no tripulados, ámbito en el que ha adquirido una notable experiencia con el apoyo que, en los últimos diez años, ha prestado a la MONUSCO, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) (donde, en estos momentos, hay un llamado a presentación de propuestas en marcha). Para asegurarse de que los sistemas funcionan adecuadamente, la Secretaría introdujo un mecanismo contractual que hace que el rendimiento y el cumplimiento de dichos sistemas tengan consecuencias financieras directas. Ese mecanismo contempla los siguientes aspectos: i) la disponibilidad del sistema con respecto a la solicitud de operaciones, ii) los indicadores clave del desempeño introducidos en el requisito de inteligencia, vigilancia y reconocimiento para evaluar el análisis de inteligencia incluido en dicho requisito, iii) el cumplimiento, por parte del sistema, de las obligaciones previstas en el contrato y iv) la indemnización por daños y perjuicios. He aquí algunas de las enseñanzas extraídas

a partir del empleo de los sistemas aéreos no tripulados y de las operaciones realizadas con ellos:

- Hay que definir un conjunto específico de normas y reglamentos en las distintas esferas del marco regulador que parta de las normas y mejores prácticas de la aviación internacional
- La capacitación ha de adaptarse a las necesidades específicas de las funciones que desempeñe el personal de las distintas áreas de la gestión y la gobernanza
- Hay que adaptar los sistemas de seguridad y aseguramiento de la calidad y diversificar las funciones y responsabilidades atendiendo a la participación de las distintas entidades en la gestión, la gobernanza y el uso de los sistemas aéreos no tripulados

En el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se indica que, durante el ejercicio 2021/22, la Misión tuvo problemas de disponibilidad de sistemas aéreos no tripulados por la falta de plena capacidad operacional y por el retraso en la movilización de un nuevo proveedor de servicios (A/77/609, párr. 82). La Comisión Consultiva toma nota de la información complementaria presentada sobre el despliegue de sistemas aéreos no tripulados en la MONUSCO, en la que los recursos propuestos para 2023/24 ascienden a 11.369.700 dólares, monto que permitiría seguir utilizando tres sistemas comerciales empleados en el ejercicio en curso. Los gastos previstos para el ejercicio 2022/23 ascienden a 11.089.900 dólares, y el aumento de 279.800 dólares (2,5 %) del ejercicio 2023/24 se debe a los costos de desmovilización y movilización vinculados a un nuevo contrato de los sistemas aéreos no tripulados. Al mes de marzo de 2023, los gastos corrientes para 2022/23 ascienden a 9.790.269 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda la preocupación expresada anteriormente por la gestión de los sistemas aéreos no tripulados en la Misión (véanse A/76/760/Add.4, párr. 32 y A/75/822/Add.6, párr. 35) y confía en que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y en que, en el próximo informe sobre el presupuesto, se incluya información actualizada sobre las iniciativas puestas en marcha para resolver esos problemas. Teniendo en cuenta las experiencias descritas respecto al despliegue de sistemas aéreos no tripulados, la Comisión recomienda reducir en un 5 % (568.500 dólares) los recursos propuestos para dichos sistemas en la categoría presupuestaria de operaciones aéreas**. La Comisión examina más a fondo los sistemas aéreos no tripulados en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767);

g) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo.* Los recursos propuestos ascienden a 45.622.900 dólares para 2023/24; sin embargo, en 2021/22, los gastos fueron de 40.845.900 dólares, y, al 31 de marzo de 2023, ascendían a 39.290.900 dólares. **En vista del patrón de infrautilización observado en 2021/22 y 2022/23, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5 % (2.281.100 dólares) los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo**.

31. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 29, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales**.

# V. Otros asuntos

**Transición de la Misión**

32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas sobre el terreno de la Misión en las provincias de Kasái y Kasái Central se habían cerrado en junio de 2021, y las de la provincia de Tanganica, en junio de 2022. En la actualidad, se están elaborando planes provinciales de transición para Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, y se están estudiando las condiciones mínimas que se deben cumplir en estas provincias mientras prosigue el diálogo entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, por un lado, y los gobiernos provinciales, por otro. A raíz del clima de rechazo a la MONUSCO, que alcanzó su punto álgido en julio de 2022, el Presidente de la República Democrática del Congo emitió un comunicado el 1 de agosto de 2022 en el que informaba de que el Gobierno tenía la intención de revisar el plan conjunto de transición. En febrero de 2023, tras alcanzar una serie de compromisos políticos, el Gobierno de la República Democrática del Congo y las Naciones Unidas reanudaron las consultas sobre la revisión del plan conjunto de transición, que aún prosiguen.

33. En lo que respecta a las prácticas de enajenación de activos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el número de activos y piezas de equipo conservados en Kalemi cuando se inició la reducción de la oficina ascendía a 1.604. Los artículos que estaban en buen estado y que eran necesarios para que la Misión siguiera cumpliendo su mandato se trasladaron a otros emplazamientos de esta, como Uvira, Bukavu, Beni, Bunia y Goma. Los que, estando en buen estado, se consideraron excedentes se dieron de baja en libros y se enajenaron vendiéndolos por su valor justo de mercado o su valor nominal a entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas, de conformidad con los reglamentos y normas aplicables de la Organización. Otros activos se dieron de baja en libros y se vendieron en subasta pública. La mayoría de los artículos, aunque eran utilizables, habían superado su vida útil y no resultaba rentable trasladarlos a otros emplazamientos activos de la Misión, por lo que se dieron de baja en libros y se donaron a organismos públicos. Un total de 271 artículos se quedaron en Kalemi, para que pudiera usarlos el personal residual que permanecía allí. **Partiendo de la experiencia adquirida con los recientes cierres de operaciones de paz en Haití y el Sudán, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite a la Misión que, como parte de la próxima solicitud presupuestaria, presente un plan integral de enajenación de activos, acompañado de medidas de mitigación frente a la pérdida de activos y las solicitudes de donación previstas**.

**Apoyo a las elecciones nacionales**

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2666 (2022), autorizó a la MONUSCO a prestar apoyo al proceso electoral de 2023 en las tres provincias donde seguía estando desplegada. Dicho apoyo incluiría un apoyo logístico limitado que no menoscabara la capacidad de la MONUSCO para cumplir sus tareas prioritarias, según procediera y en coordinación con las autoridades congolesas, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las instancias regionales e internacionales, a fin de facilitar un ciclo electoral pacífico, en particular entablando un diálogo con la Comisión Electoral Nacional Independiente. A raíz de la petición oficial del Gobierno recibida el 20 de diciembre de 2022 y en la medida en que lo permiten los recursos existentes, la MONUSCO brinda apoyo logístico para el registro de votantes, lo que incluye: a) la prestación de apoyo logístico a la Comisión Electoral transportando por vía aérea, de Goma a Bunia y Beni, 50 toneladas de material para las elecciones; y b) el transporte combinado por carretera y helicóptero de otras 73 toneladas de material desde Bunia

y Bukavu hasta los centros electorales de Ituri y Kivu del Sur. No obstante, los detalles se desconocían o aún estaban por confirmar cuando se elaboró la propuesta presupuestaria, situación que se mantiene en la actualidad. **La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General reciba a tiempo información actualizada para examinar el informe**.

**Proyectos de efecto rápido**

35. La información sobre los proyectos de efecto rápido figura en los párrafos 169 a 171 del proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Los recursos propuestos, que ascienden a 1.250.000 dólares, reflejan el mismo nivel de recursos que el aprobado para el ejercicio 2022/23. Al 31 de marzo de 2023, el gasto total correspondiente a 2022/23 ascendía a 833.400 dólares, frente a los 1.250.000 dólares asignados. Los fondos asignados para 2021/22 ascendieron a 1.500.000 dólares, y el gasto total fue de 1.380.000 dólares. **La Comisión Consultiva observa el patrón de infrautilización registrado con los proyectos de efecto rápido y alienta a la Misión a aprovechar totalmente sus recursos para la ejecución de dichos proyectos. Por consiguiente, la Comisión opina que la Misión debería utilizar los proyectos de efecto rápido como un instrumento clave para fomentar la confianza y la cooperación con las comunidades locales. La Misión debería intentar aprovechar esas actividades en la estrategia de comunicación en curso para combatir las campañas de información errónea y de desinformación que se lanzan contra ella (véanse párrs. 36 y 37)**. La Comisión formula otras observaciones sobre los proyectos de efecto rápido en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

**Estrategia de comunicación**

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en los dos últimos años, la MONUSCO se había preparado para contrarrestar las repercusiones negativas que las campañas de información errónea y desinformación tenían en la capacidad de la Misión para cumplir su mandato. Para ello, emprendió medidas específicas, como contratar a un especialista en comunicación en situaciones de crisis y a un especialista en tecnología digital, además de a diez consultores de medios digitales. Se ha creado una sala de situación interna, que engloba a todos los componentes de la Misión, con el propósito de velar por una supervisión, un análisis y una creación de contenidos eficaces para contrarrestar las consecuencias de las lesivas campañas de información errónea, sobre todo las concebidas para dañar la reputación de la MONUSCO. Además, la MONUSCO sigue ampliando su presencia digital aprovechando la voz que, como adalid de la Misión, tiene la Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. La Misión también está reforzando y forjando provechosas alianzas con organizaciones no gubernamentales especializadas en seguimiento y análisis, así como con periodistas internacionales y locales. El contenido difundido mediante Radio Okapi, las redes sociales y las iniciativas de sensibilización comunitaria son esenciales para combatir el discurso de odio y promover la cohesión social entre las comunidades. Radio Okapi, que cuenta con un promedio de 24 millones de oyentes, una cobertura nacional y varias ediciones en francés y en las cuatro lenguas nacionales, constituye una importante herramienta para contrarrestar la información errónea y la desinformación, incluidos los discursos de odio. He aquí otras medidas de mitigación:

a) Programa especial de Radio Okapi sobre el discurso de odio, que empezó a emitirse en febrero de 2023, con una organización no gubernamental especializada

en incrementar el nivel del contenido a través de actividades culturales. El programa se titula *C'est le ton qui fait la panique* (El tono es lo que desencadena el pánico);

b) Contratación, por parte de Radio Okapi, de un administrador de relaciones con la comunidad para vigilar y combatir la información errónea y la desinformación, y sugerir un discurso contrario basado en hechos;

c) Una plataforma de televisión digital que Radio Okapi pondrá en marcha para difundir contenidos visuales en YouTube, Instagram y TikTok.

37. A lo largo del año, la Misión lanza campañas en línea con contenido multimedia para responder a la información errónea, la desinformación y el discurso de odio. Los puntos de contacto de comunicación de la Sección de Información Pública y los Oficiales de Información Pública de la Misión han recibido capacitación para detectar el discurso de odio y crear contenidos que lo combatan. Esa misma capacitación se ha ampliado a las personas involucradas en los medios de difusión de Kinshasa, Ituri, Kivu del Sur y Kivu del Norte. La Misión ha capacitado a parlamentarios sobre el uso de las redes sociales para combatir el discurso de odio, y continuará esta labor con las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil. Además, la Misión ha contratado a una empresa privada para que la ayude a desarrollar herramientas profesionales de vigilancia, análisis y respuesta con las que enfrentarse al discurso de odio, la información errónea y la desinformación. La Comisión formula otras observaciones sobre la comunicación estratégica en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

**Prevención de la explotación y los abusos sexuales**

38. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva los cuadros 1 y 2 siguientes, en los que se recogen estadísticas sobre denuncias de explotación y abusos sexuales correspondientes al período comprendido entre 2018 y 2022.

Cuadro 1
**Denuncias de explotación y abusos sexuales (2018-2022)**

| | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de casos | 21 | 15 | 19 | 23 | 47 |

Cuadro 2
**Denuncias de explotación y abusos sexuales (2018-2022), por categoría de personal**

| | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|
| Personal militar | 17 | 12 | 13 | 14 | 40 |
| Personal de policía | 1 | – | 2 | 2 | 1 |
| Personal civil | 3 | 3 | 4 | 7 | 6 |

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión ha mejorado su estrategia de comunicación interna y externa sobre la prevención y los mecanismos de denuncia de los casos de explotación y abusos sexuales recurriendo a radios locales, Radio Okapi, conferencias de prensa, protectores de pantalla y mensajes de texto en francés y en idiomas locales. También se organizan actividades de sensibilización comunitaria en el marco de representaciones teatrales y debates de grupos focales con líderes comunitarios y

organizaciones locales, dirigidas especialmente a los jóvenes y a quienes viven en zonas remotas, así como en las proximidades de los campamentos civiles y militares de la MONUSCO. La MONUSCO ha reforzado sus patrullas diurnas y nocturnas para velar por que se cumplan el toque de queda y las medidas relacionadas con las zonas de exclusión de la Misión. La MONUSCO visita periódicamente todos aquellos de sus emplazamientos que cuentan con personal uniformado y civil para evaluar los riesgos. La Jefa de la Misión se reúne regularmente con el personal directivo de la MONUSCO para examinar las tendencias en materia de explotación y abusos sexuales y formular respuestas ante tales fenómenos. A los comandantes y directivos se les recuerda con frecuencia sus responsabilidades de mando en lo que respecta a la prevención y denuncia de los casos de explotación y abusos sexuales. La Misión ha ampliado y reforzado sus mecanismos de denuncia capacitando a miembros de la red comunitaria de denuncia en 43 localidades remotas y de alto riesgo de las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri, una red que cuenta con 1.063 miembros (665 hombres y 398 mujeres).

40. Tras los casos de explotación y abusos sexuales que se denunciaron durante la respuesta al ébola, las Naciones Unidas reforzaron su estrategia interinstitucional trienal de prevención en esta materia, y también pusieron en marcha un plan de acción nacional para prevenir tales casos. Entre otras iniciativas, se fortaleció la red interinstitucional nacional de prevención de la explotación y los abusos sexuales, y se crearon cinco redes regionales con coordinadores para prevenir ambos fenómenos. En total, sumando las seis redes, hay más de 500 organizaciones miembros, entre las que se cuentan puntos de contacto para la prevención de la explotación y los abusos sexuales de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, entidades del sistema de las Naciones Unidas, donantes y organismos públicos. La Organización Mundial de la Salud ha creado un fondo de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, y ha contratado a un psicólogo para ayudarlas.

41. La asistencia que se presta a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales incluye no solo apoyo médico y psicosocial, sino también formación práctica en costura, panadería, peluquería, cocina y tintura de telas, además del pago de las tasas escolares de los niños nacidos como consecuencia de la explotación y los abusos sexuales. Más de 400 mujeres se han beneficiado de este apoyo, y 113 niños y adolescentes escolarizados, desde la enseñanza primaria hasta la universitaria, perciben ayudas para material escolar y tasas académicas. Todas las formas de asistencia mencionadas en este párrafo proceden principalmente del fondo fiduciario de las Naciones Unidas de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2022, en el marco de los casos de explotación y abusos sexuales denunciados, se representó a 95 menores, y se contabilizaron 35 demandas de paternidad interpuestas por menores. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga esforzándose por prevenir la explotación y los abusos sexuales y por reforzar la rendición de cuentas por parte de los autores, sin dejar de garantizar la protección y el apoyo a las víctimas, y en que se facilite información al respecto en próximos informes**. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales en su informe A/77/831, así como en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

### Cooperación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) han empezado a examinar qué funciones de las que actualmente desempeña la MONUSCO pueden

transferirse gradualmente al Centro Regional de Servicios de Entebbe. Para el ejercicio 2023/24, las funciones de enlace con el Gobierno de Uganda se transfirieron al Centro Regional de Servicios junto con un puesto. En consecuencia, el 3 de marzo de 2023 se firmó una adición al memorando de entendimiento suscrito entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Uganda, en virtud de la cual la función de interlocutor/enlace oficial de las Naciones Unidas para la coordinación entre estas y el Gobierno de Uganda se transfirió de la MONUSCO al Centro Regional de Servicios de Entebbe. En estos momentos no existe ningún plan específico para transferir otras funciones a dicho Centro. Cualquier transición posterior se plasmará en las futuras propuestas presupuestarias del Centro Regional de Servicios de Entebbe y la MONUSCO, en el marco de la estrategia más general de salida de la Misión, y se efectuará de forma gradual para garantizar que los servicios se transfieran atendiendo a las aptitudes y capacidades de las que ya disponga el Centro Regional de Servicios de Entebbe. Además, durante su retirada y hasta el término de su liquidación, la Misión seguirá funcionando en Entebbe, donde mantendrá su presencia. El Centro Regional de Servicios presta servicios transaccionales de recursos financieros y humanos independientes de la ubicación, además de otros servicios que aparecen descritos en los párrafos 11 a 14 del informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/732). Dichos servicios se detallan en un acuerdo de prestación que, en un marco de gobernanza claro, distingue las responsabilidades de la Misión y las del Centro Regional de Servicios, y define indicadores clave del desempeño. El personal de la MONUSCO destinado en la Base de Apoyo de Entebbe presta una serie de servicios de apoyo tanto a la Misión como a los inquilinos de dicha Base. Entre dichos servicios, cabe destacar los de apoyo logístico, apoyo a la cadena de suministro, apoyo de ingeniería y gestión de campamentos, prestados a todos los locales y a sus inquilinos. **La Comisión Consultiva confía en que, en futuras propuestas presupuestarias y según proceda, se presente información sobre los cambios que pudieran afectar a las operaciones de la MONUSCO y a su utilización del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)**. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) en su informe A/77/767/Add.5, cuyos párrafos 18, 46 y 47 hacen referencia a la MONUSCO.

### Gestión ambiental

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la medida de lo posible, la Misión está intentando conectar a redes de energía hidroeléctrica todos los campamentos que tienen alguna de estas redes cerca. Hasta la fecha, la Misión ha conectado 18 campamentos, y está trabajando para que otros 7 de Beni y Bunia también puedan hacerlo. Las infraestructuras ya están instaladas y se están efectuando las conexiones a la red. En el ejercicio 2023/24, la Misión tiene previsto llevar la conectividad a esta red a otros 15 campamentos de la República Democrática del Congo. Siguiendo esta misma línea, la Misión ha estado aprovechando otras fuentes de energía renovable, como la solar, para reducir la dependencia de los generadores. Hasta ahora, las energías renovables representan el 29 % de la energía total utilizada por la Misión, dado que ninguna de las bases de operaciones de los observadores militares dispone de red eléctrica local. **La Comisión Consultiva confía en que, en las futuras propuestas presupuestarias, se siga facilitando información detallada sobre la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, incluida su repercusión en el consumo de combustible**.

**Particulares que trabajan por contrata**

44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había realizado notables progresos a la hora de reducir el número de particulares que trabajaban por contrata. Esto ha sido posible emprendiendo verdaderos esfuerzos por eliminar redundancias, ejecutar solo los proyectos prioritarios, utilizar eficientemente los recursos y poner en marcha diversos mecanismos, como un mejor uso de las capacidades internas y externas. Gracias a ello, la Misión ha podido reducir el número total de particulares que trabajan por contrata de casi 2.000 registrados en el ejercicio 2014/15 a aproximadamente 1.100 en el ejercicio actual. La mayor parte de ese personal por contrata trabaja en proyectos de ingeniería e infraestructuras como refuerzo de la capacidad interna. Muchas de estas personas actúan como auxiliares lingüísticos, esto es, ayudan a desenvolverse en el idioma local al personal de mantenimiento de la paz que actúa en las zonas con unidades militares desplegadas. De acuerdo con la Misión, recurrir a ese personal, contratado a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, resulta eficaz en función del costo, ya que su remuneración total es inferior a la del personal nacional, y ofrece una mayor flexibilidad, dado que la mayoría de sus contratos se suscriben por proyecto y tienen una duración equivalente a la de este último. Además, los particulares que trabajan por contrata no están sujetos a una ubicación concreta y pueden desplazarse fácilmente dentro de la zona de la Misión. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida a la Misión que proporcione información exhaustiva sobre los papeles y funciones que desempeñan todos los particulares que trabajan por contrata y que son gestionados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, incluyendo detalles sobre las estructuras de los honorarios administrativos, datos comparativos sobre indemnizaciones frente al personal nacional y datos sobre el cumplimiento de las políticas vigentes de administración de personal, también en lo relativo a la remuneración; toda esa información, que habrá de presentarse respecto a todas las operaciones de mantenimiento de la paz, se plasmará en el próximo informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz**.

# VI. Conclusión

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección V del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (A/77/609). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que asciende a 23.872.500 dólares, así como el monto de 20.913.600 dólares correspondiente a otros ingresos/ajustes, procedente de otros ingresos/ingresos varios (3.342.800 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (18.154.000 dólares), compensados por pérdidas por inversiones (583.200 dólares)**.

46. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección IV del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/745). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan**

**en 5.459.200 dólares, de 1.078.212.400 dólares a 1.072.753.200 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.072.753.200 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024**.

# Anexo

## Número de plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional e internacional, por funciones y misión y lugar de destino

| *Misión* | *Lugar de destino* | *Funciones sustantivas o de apoyo* | *De contratación internacional o nacional* | *Número de Voluntarios de las Naciones Unidas* |
|---|---|---|---|---|
| MINURSO | El Aaiún | De apoyo | De contratación internacional | 12 |
| MINUSCA | Bangui | De apoyo | De contratación internacional | 41 |
| | Bangui[a] | De apoyo | De contratación internacional | 2 |
| | Bangui | De apoyo | De contratación nacional | 29 |
| | Bambari | De apoyo | De contratación internacional | 5 |
| | Bambari[a] | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | Bangasú | De apoyo | De contratación internacional | 3 |
| | Bangasú | De apoyo | De contratación nacional | 2 |
| | Berberati | De apoyo | De contratación internacional | 5 |
| | Berberati | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | Birao | De apoyo | De contratación internacional | 2 |
| | Birao | De apoyo | De contratación nacional | 2 |
| | Bossangoa | De apoyo | De contratación internacional | 5 |
| | Bossangoa | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | Buar | De apoyo | De contratación internacional | 3 |
| | Buar | De apoyo | De contratación nacional | 2 |
| | Bria | De apoyo | De contratación internacional | 5 |
| | Bria | De apoyo | De contratación nacional | 3 |
| | Kaga Bandoro | De apoyo | De contratación internacional | 6 |
| | Kaga Bandoro[a] | De apoyo | De contratación internacional | 2 |
| | Kaga Bandoro | De apoyo | De contratación nacional | 3 |

| *Misión* | *Lugar de destino* | *Funciones sustantivas o de apoyo* | *De contratación internacional o nacional* | *Número de Voluntarios de las Naciones Unidas* |
|---|---|---|---|---|
| | Ndélé | De apoyo | De contratación internacional | 5 |
| | Ndélé | De apoyo | De contratación nacional | 2 |
| | Obo | De apoyo | De contratación internacional | 4 |
| | Obo | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | Paua | De apoyo | De contratación internacional | 4 |
| | Paua | De apoyo | De contratación nacional | 3 |
| | Bangui | Sustantivas | De contratación internacional | 44 |
| | Bangui[a] | Sustantivas | De contratación internacional | 4 |
| | Bambari | Sustantivas | De contratación internacional | 13 |
| | Bangasú | Sustantivas | De contratación internacional | 10 |
| | Bangasú[a] | Sustantivas | De contratación internacional | 1 |
| | Berberati | Sustantivas | De contratación internacional | 7 |
| | Bimbo | Sustantivas | De contratación internacional | 2 |
| | Birao | Sustantivas | De contratación internacional | 8 |
| | Bossangoa | Sustantivas | De contratación internacional | 8 |
| | Buar | Sustantivas | De contratación internacional | 6 |
| | Bria | Sustantivas | De contratación internacional | 9 |
| | Kaga Bandoro | Sustantivas | De contratación internacional | 9 |
| | Mbaiki | Sustantivas | De contratación internacional | 2 |
| | Mobaye | Sustantivas | De contratación internacional | 2 |
| | Ndélé | Sustantivas | De contratación internacional | 7 |
| | Nola | Sustantivas | De contratación internacional | 2 |
| | Obo | Sustantivas | De contratación internacional | 3 |
| | Obo[a] | Sustantivas | De contratación internacional | 1 |

| *Misión* | *Lugar de destino* | *Funciones sustantivas o de apoyo* | *De contratación internacional o nacional* | *Número de Voluntarios de las Naciones Unidas* |
|---|---|---|---|---|
| | Paua | Sustantivas | De contratación internacional | 7 |
| | Sibut | Sustantivas | De contratación internacional | 2 |
| | Bangui | De seguridad | De contratación internacional | 4 |
| | Bangui[a] | De seguridad | De contratación internacional | 1 |
| MONUSCO | Beni | De apoyo | De contratación internacional | 25 |
| | | Sustantivas | De contratación internacional | 7 |
| | | Sustantivas | De contratación nacional | 1 |
| | Bukavu | De apoyo | De contratación internacional | 24 |
| | | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | | Sustantivas | De contratación internacional | 9 |
| | Bunia | De apoyo | De contratación internacional | 21 |
| | | Sustantivas | De contratación internacional | 7 |
| | | Sustantivas | De contratación nacional | 2 |
| | Entebbe | De apoyo | De contratación internacional | 6 |
| | | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | Goma | De apoyo | De contratación internacional | 126 |
| | | De apoyo | De contratación nacional | 2 |
| | | Sustantivas | De contratación internacional | 15 |
| | | Sustantivas | De contratación nacional | 5 |
| | Kalemi | Sustantivas | De contratación internacional | 3 |
| | Kananga | Sustantivas | De contratación internacional | 1 |
| | Kinshasa | De apoyo | De contratación internacional | 22 |
| | | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| | | Sustantivas | De contratación internacional | 26 |

| *Misión* | *Lugar de destino* | *Funciones sustantivas o de apoyo* | *De contratación internacional o nacional* | *Número de Voluntarios de las Naciones Unidas* |
|---|---|---|---|---|
| | | Sustantivas | De contratación nacional | 1 |
| | Lubumbashi | Sustantivas | De contratación nacional | 1 |
| | Chikapa | Sustantivas | De contratación internacional | 1 |
| | Uvira | De apoyo | De contratación internacional | 13 |
| | | Sustantivas | De contratación internacional | 1 |
| FNUOS | n. a. | n. a. | n. a. | n. a. |
| UNFICYP | n. a. | n. a. | n. a. | n. a. |
| FPNUL | n. a. | n. a. | n. a. | n. a. |
| UNISFA | Abyei | De apoyo | De contratación internacional | 37 |
| UNMIK | Pristina | Sustantivas | De contratación internacional | 13 |
| UNMIK | Mitrovica | Sustantivas | De contratación internacional | 5 |
| UNMIK | Pristina | De apoyo | De contratación internacional | 5 |
| UNMIK | Pristina | De apoyo | De contratación internacional | 1 |
| UNMISS | Véase el cuadro siguiente | | | |
| UNSOS | Somalia | De apoyo | De contratación internacional | 19 |
| UNSOS | Kenya | De apoyo | De contratación internacional | 1 |
| BLNU | n. a. | n. a. | n. a. | n. a. |
| CRSE | Entebbe | De apoyo | De contratación internacional | 6 |
| | Entebbe | De apoyo | De contratación nacional | 1 |
| Cuenta de apoyo | n. a. | n. a. | n. a. | n. a. |

| *Misión* | *Lugar de destino* | *Funciones sustantivas (número de plazas)* | *Funciones de apoyo (número de plazas)* | *Número de plazas de contratación internacional* | *Número de plazas de contratación nacional* | *Número total de plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UNMISS | Yuba | 49 | 161 | 207 | 3 | 210 |
| UNMISS | Malakal | 13 | 22 | 35 | 0 | 35 |
| UNMISS | Wau | 9 | 18 | 27 | 0 | 27 |
| UNMISS | Bor | 13 | 19 | 32 | 0 | 32 |
| UNMISS | Bentiu | 12 | 17 | 29 | 0 | 29 |
| UNMISS | Rumbek | 9 | 14 | 23 | 0 | 23 |
| UNMISS | Torit | 9 | 14 | 23 | 0 | 23 |
| UNMISS | Yambio | 9 | 17 | 25 | 1 | 26 |
| UNMISS | Kuayok | 8 | 12 | 20 | 0 | 20 |
| UNMISS | Aweil | 8 | 11 | 19 | 0 | 19 |
| UNMISS | Entebbe | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| UNMISS | Pibor | 1 | 2 | 3 | 0 | 3 |
| UNMISS | Yei | 2 | 1 | 3 | 0 | 3 |

*Abreviaciones*: BLNU = Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), CRSE = Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), FNUOS = Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (Golán), FPNUL = Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, MINURSO = Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, MINUSCA = Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, MONUSCO = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, UNFICYP = Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, UNISFA = Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, UNMIK = Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, UNMISS = Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y UNSOS = Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.

[a] Vacante.